República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional Del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

DICTAMEN Nº10/2.019

FECHA: 20 DE MARZO DE 2.019-

NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA N°04/2.019, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO, ID N°357.071.

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. Se reúnen, el Sr. Abog. Juan Guillermo Ramírez Piris Da Motta y el Sr. Carlos Adrian Bareiro, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°04/2.019, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO, ID N°357.071.** En ese respecto mencionamos que este informe *"tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"* del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

1. **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** La primera oferta se recibe a las 10:18 hs. del día 14 de marzo y corresponde a la empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.,** ubicado en Villarrica esq. Mallorquín, Encarnación, Itapúa. La segunda oferta se recibe a las 07:00 hs. del día 15 de marzo y corresponde a la empresa **INOFFICE,** ubicado en calle Sambodromo e/ 29 de setiembre y Boquerón B° San Blas Cambyreta – Encarnación – Itapúa. Lo que contienen la oferta fue entregada al encargado de la UOC de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, con acuse de recibido firmando la planilla de entrega de las mismas. Posteriormente para dar cumplimiento a la hora establecida en el llamado se procede a la apertura, según el orden de entrega de los mismos, el acto se realiza con la presencia del encargado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Coronel José F. Bogado, el Sr. Carlos Adrian Bareiro, los oferentes que no se encuentran presente son: **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.**

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 días del mes de marzo del 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Ítem	Firmas oferentes	RUC	Precio Total Gs. IVA Incluido
1	COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.	80022988-6	Gs. 646.080
2	INOFFICE	4205894-5	Gs. 630.000

2. Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el formulario de oferta del PBC en la ofertas presentadas por las empresas **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L., INOFFICE** son correctas, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

3. OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

*Se Constata que el Oferente **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.** presento su oferta por un monto total de **Gs.646.080 (guaraníes seiscientos cuarenta y seis mil ochenta),** por lo que hubo un error a la hora de labrar el Acta de Apertura, describiendo un monto de Gs.646.000.*

4. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinar en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, garantía de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, (declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en los Art. 40° y 20° de la Ley N°2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

En base a lo expuesto procedemos a determinar de acuerdo al orden de prelación los documentos sustanciales y posteriormente los legales integrados a la tabla propuesta.

Al respecto se presenta la siguiente tabla Comparativa de las ofertas en relación a estos requisitos básicos – legales y su cumplimiento.

Documentos Sustanciales	COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.	INOFFICE
SIPE N°	**1537639**	----------
Formulario de Oferta	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE

Garantía de Mantenimiento de Ofertas (Declaración Jurada)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE

Se constata que la empresa **INOFFICE,** presenta formulario de oferta, no obstante el formulario no corresponde al llamado con ID N°357.071, teniendo en cuento lo estipulado en la **Instrucciones a los Oferentes**:

12. FORMULARIO DE OFERTA 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios" junto con el anexo Lista de Precios, que debe ser descargado del SICP, formando ambos un solo documento. Este formulario, deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco ***sin alterar su contenido.***
Por lo que **se rechaza** la oferta presentada por la empresa **INOFFICE.**

5. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos Sustanciales	COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.
Declaración Jurada de la niñez	CUMPLE
Patente comercial/ municipal	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	CUMPLE

6. PARECER SOBRE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES Y SUSTANCIALES

Verificadas las documentaciones requeridas a los oferentes en la Carta de Invitación, se observa que la oferta presentada por la empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.**, se ajustan a la documentación legal exigida en la Carta de Invitación propuesta por la Convocante y dispuesto en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Decreto Reglamentario N°21909/03 y el Decreto N°5174/05 por el cual se modifican algunos art. Del Decreto 21909/03.

Por lo que el oferente mencionado anteriormente CALIFICA para la siguiente etapa de evaluación (evaluación económica).

Por consecuente el comité procede al análisis y evaluación de las ofertas calificadas, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

7. PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Que seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse realizado la verificación aritmética de la planilla de precios.

Teniendo en cuenta lo mencionado ut supra, se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas confeccionado por la Unidad Operativa de Contrataciones, que forma parte del presente informe y se resume a continuación:

Planilla de la oferta presentada

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111704-001	Papel higiénico de 30 m y 30mm x 10 cm en fardos de 12 paquetes de 4 rollos c/u	Unidad	FARDO	10	12	PERLA	PARAGUAY	53.840	646.080
Precio Total										646.080

8. ANALISIS DE PRECIOS

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL***

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Gs.786.000 (Guaraníes setecientos ochenta y seis mil), siendo el monto suficiente para proseguir con el proceso.

10. CONCLUSION

Sobre las bases de las consideraciones arriba expuestas en el presente informe, y de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, este comité de Evaluación en fecha 22 de junio del corriente año y siendo que las ofertas reúnes todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, recomienda adjudicar a la siguiente firma, según el siguiente cuadro:

EMPRESA	RUC N°	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA DE IDENTIDAD N°	MONTO TOTAL ADJUDICADO
COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.	**80022988-6**	Adrian Nikonchuk Chichik	2.567.738	**Gs. 646.080**

Es nuestro informe.

Sc. Carlos A. Bareiro
MIEMBRO UOC

Abog. Guillermo Ramírez
MIEMBRO UOC